

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00559

Ref: Divorcio Contencioso.

Se reconoce personería a la Dra. GREIZZY JOHANNA SANCHEZ BLANDÓN, portadora de la T.P. Nro. 156.951 del C.S de la J, para actuar dentro de este proceso en representación de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

Se insta a la parte actora, para que procedan a darle cumplimiento al auto proferido por este juzgado del pasado 2 de noviembre de 2021, esto es, con la notificación de la demanda a la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9368d9a6661e639bc44c08c98ca0098f725d03c345dc69e04464aea4cf9fb138**

Documento generado en 07/06/2022 11:31:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>